Universidad Nacional de Asunción
INSTITUTO DR. ANDRÉS BARBERO
COMITÉ DE EVALUACIÓN
www.iab.una.py
C. Elect.: comitedeevaluacion@iab.una.py
Telefax: 595 – 021 – 571 057
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS N°11 / 2017

LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA - ID Nº 322799
"ADQUISICION DE MUEBLES - AD REFERÉNDUM"

En la ciudad de San Lorenzo, a los 17 (diez y siete) días del mes de noviembre de 2017, siendo las 09:30 horas, en el local del Instituto Dr. Andrés Barbero de la Universidad Nacional de Asunción, se reúne el Comité de Evaluación de dicha institución, para el llamado a Contratación Directa, integrado por Resolución UNA N° 0785/2017 de fecha 31 de marzo de 2017, por la cual se designa a los miembros del Comité de Evaluación, estando presentes, el Lic. Juan Carlos Reyes Marín, y la Lic. María Isabel Mira Yelsi, miembros del Comité.

Los oferentes que han presentado sus respectivas cartas de oferta, son: *"COMACO S.R.L.", y "A&M RAMOS GENERALES de María Elizangela Sosa"*.

Se procede a la apertura de los sobres de oferta y a realizar la verificación preliminar y cuantitativa de las documentaciones presentadas en ocasión del llamado a Contratación Directa, sin entrar al análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas, mencionando que la misma se realiza en el marco de lo establecido en las Leyes 2051/03 y 3439/07 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación establecida en los Decretos Nº 21.909/03 y 5174/05, y la Ley N° 5554/2016, "que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016", el Decreto N° 6657/2017, por el cual se establece que para la ejecución del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2017, seguirá vigente el Presupuesto de Ingresos, Gastos y Financiamiento aprobados por Ley 5554/2016, y su Decreto Reglamentario Nº 4774/2016.

A continuación se indican los montos totales de las ofertas:

OFERENTES	Total Gs.
COMACO S.R.L.	66.000.000
A&M RAMOS GENERALES de María Elizangela Sosa	83.850.000

Seguidamente, se detallan los documentos sustanciales presentados, requeridos en la Carta de Invitación:

Documentos Sustanciales	COMACO S.R.L.	A&M RAMOS GENERALES
I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.		
a) Formulario de Oferta *	SI	SI
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta *	SI	SI
c) DDJJ de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DGCP. *	Activo en SIPE	SI
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.		
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta *.	NO APLICA	Activo en SIPE
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente	NO APLICA	Firma el Propietario

Documentos Sustanciales	COMACO S.R.L.	A&M RAMOS GENERALES
otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. *		
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas		
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. *	Activo en SIPE	NO APLICA
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. *	Activo en SIPE	NO APLICA
CONSTANCIA DEL SIPE	SI N° 1.477.308	SI N° 1.477.335

Se han detectado las siguientes omisiones en la verificación de los documentos no sustanciales:

- Entre los documentos de la oferta "*COMACO S.R.L.*" faltan "Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente", y "Certificados expedidos por un mínimo de tres personas físicas o jurídicas, empresas privadas o entidades públicas, que certifiquen la conformidad de provisiones anteriores de muebles, de los años 2014, 2015 o 2016."
- Entre los documentos de la oferta "*A&M RAMOS GENERALES*", faltan "Copia de Contratos anteriores y/o facturaciones, de provisión de Muebles, donde la sumatoria de los contratos y/o facturaciones deberán ser equivalente mínimamente al 50% (cincuenta por ciento) del valor total de la oferta presentada (años 2014, 2015 o 2016)", y "Certificados expedidos por un mínimo de tres personas físicas o jurídicas, empresas privadas o entidades públicas, que certifiquen la conformidad de provisiones anteriores de muebles, de los años 2014, 2015 o 2016."

Esta acta consta de dos páginas de un mismo tenor, y a un solo efecto. No habiendo otro punto que tratar, finaliza la reunión, siendo las 10:00 horas.

Lic. Juan Carlos Reyes Marín
Miembro del Comité

Lic. María Isabel Mira Yelsi
Miembro del Comité

CE/mimy